

Revista

ISSN 2007-4700

Temal  
MÉXICO

Número 22

enero - junio 2023

## Leyes, neuronas y hormonas. Por qué la biología nos obligará a redefinir el Derecho, Gerardo Laveaga\*

Sergio Alonso Rodríguez

Abogado y escritor

Esta obra original de Gerardo Laveaga contiene una exposición razonada sobre la ascendencia que la investigación neurocientífica ha ido ejerciendo en el derecho, particularmente en el penal. Al partir de la base de que el ser humano no es sino una máquina biológica, sujeta fatalmente a los efectos de hormonas y neurotransmisores, así como a una estructura genética determinada y la tendencia innata a adaptarse al medio para mantener la homeostasis,<sup>1</sup> parece quedar claro que las normas integrantes del derecho no regulan en absoluto el comportamiento de las personas.

De *Leyes, neuronas y hormonas* se desprende que la idea de que la ciencia jurídica es indispensable para imprimir orden en el conglomerado social se tambalea si se cuestionan nociones como el libre albedrío, componente supuestamente básico en la capacidad decisoria de cualquiera. Sin embargo, ante la evidencia científica relacionada con la intervención de la química cerebral en cualquier cosa que se haga, se complica sostener que los actos regulados jurídicamente se basen en reflexiones ajenas a procesos bioquímicos, enderezados por lo común a cosechar placer y evitar dolor.

<sup>1</sup> Básicamente, es la capacidad del cuerpo para mantener y regular sus condiciones internas, a pesar de los cambios en el medio interno. "Homeostasis", recuperado el 03/11/2022 de: <http://www.facmed.unam.mx/Libro-NeuroFisio/FuncionesGenerales/Homeostasis/Homeostasis.html>

En su pretensión indefinida de impedir la desproporción de la conducta humana en fomento de la cohesión social, la ciencia del derecho tiende a soslayar que el raciocinio es insuficiente para eludir impulsos originados en ciertas zonas cerebrales, como lo ha puesto de relieve la imagenología;<sup>2</sup> siempre que tales impulsos deriven en actos contrarios a los que se esperan en un conglomerado civilizado, se pone en marcha la actividad estatal para reprimir o, en su caso, apartar a uno de sus miembros de sus congéneres.

Con fundamento en una bibliografía tan vasta como interesante, el autor enfatiza la importancia del apego para el sostenimiento de la comunidad. Esta es regida por una élite conformada por los creadores del derecho, cuya epigénesis<sup>3</sup> resultó ser distinta de la de muchos otros, quienes obedecen la normativa para salvarse de la exclusión de su grupo. Laveaga apunta: "El Derecho, a fin de cuentas, es producto del esfuerzo por sobrevivir: deja constancia de las prácticas que han ayudado a un grupo a conseguirlo". Nada más

<sup>2</sup> Conjunto de técnicas y procedimientos para obtener imágenes del cuerpo humano con fines clínicos y/o científicos. EB DIAGNÓSTICOS, "Qué es la imagenología", recuperado el 03/11/2022 de: <https://www.ebdiagnosticos.com.mx/blog/articulos/que-es-exactamente-la-imagenologia>

<sup>3</sup> Según esta doctrina, los rasgos característicos de un ser vivo se configuran en el curso del desarrollo (desde el cigoto hasta el feto a término), sin estar preformados. "Epigénesis", recuperado el 03/11/2022 de: <https://www.cun.es/diccionario-medico/terminos/epigenesis>

\* *Leyes, neuronas y hormonas.*

Por qué la biología nos obligará a redefinir el Derecho, Gerardo Laveaga. *Taurus*, México, 2021, 288 pág.

cierto. La existencia o, en todo caso, la continuación de la especie humana desde que se superó la prehistoria, hubiera sido imposible sin normas jurídicas.

Comoquiera que sea, esas reglas no dirigen las acciones de la gente, sino que describen la conducta que se espera de esta, con tal de evitar la disolución del conjunto. En un mundo interconectado gracias a las tecnologías de la información, donde parece que cada vez hay menos espacio para la privacidad y la intimidad, existir en el aislamiento se antoja difícil, si no imposible. Por tanto, en medio de avances tecnológicos formidables y de la opción de emplear la información instantánea con los fines más diversos (revolucionarios, ambientalistas, morales, etcétera), se precisa replantear la forma en que se aplica el derecho. Aun cuando se noten cambios en el proceder represivo del Estado, como —en el caso mexicano— preferir medios alternativos de solución de controversias a la pena de prisión, el hecho de que el ser humano busca la homeostasis a como dé lugar prevalece. Con-

ceptos como el dolo o la culpabilidad ameritan una revisión profunda ante la realidad de que, se insiste, la conducta de hombres y mujeres depende de la bioquímica y la genética.

Quizá, una vez que se haya profundizado en la investigación biológica y se descubra cómo operan los mecanismos que se confunden con el libre albedrío, se produzcan leyes que incidan en el comportamiento de manera directa, sin tener que recurrir a privar de la libertad, del patrimonio o de la vida a quienes, en su afán de sobrevivir del mejor modo posible, dañen las condiciones en que viven sus semejantes. Sin duda, las cuestiones abordadas en este libro han motivado debates que deben atenderse y, a la postre, originar cambios acordes con el mundo contemporáneo y el del futuro.

En conclusión, *Leyes, neuronas y hormonas* es una aportación categórica al entendimiento del vínculo entre biología y derecho. Es una obra que no solo debe leerse, sino estudiarse.

ISSN 2007-4700



Universidad de Huelva  
Universidad de Salamanca  
Universidad Pablo de Olavide  
Universidad de Castilla-La Mancha  
Cátedra de Derechos Humanos Manuel de Lardizábal



· INACIPE ·  
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES